

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 63/1987, de 11 de marzo, por el que se prorroga el plan de ayudas para la integración comercial de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias.

El Decreto 123/85 de 29 de mayo de lo Consejería de Agricultura y Pesca publicado en el BOJA nº 65 de 25 de junio de 1985, establece un plan de ayudas o la integración comercial de las PYMES agroalimentarias, cuya vigencia ha expirado el 31 de diciembre de 1986.

Con el fin de seguir fomentando la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios por vía de la asociación de las pequeñas y medianas empresas, posibilitar la ampliación de la gama de productos a ofertar, así como la concurrencia a un mayor número de mercados, disponer de una garantía suficiente para avalar los créditos de las entidades financieras precisos para el capital circulante, y la necesidad de adecuar el sector agroalimentario andaluz a las estructuras comerciales vigentes de lo Comunidad Económica Europea, se precisa prorrogar su plazo de vigencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo de 1987,

DISPONGO

Artículo 1º. Queda prorrogado el plan de ayudas para la integración comercial de las Pequeñas y Medianas empresas Agroalimentarias establecido en el Decreto 123/1985 de 29 de mayo.

Artículo 2º. Las ayudas previstas en el artículo anterior serán concedidas en cuanto lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. La Consejería de Agricultura y Pesca aprobará las disposiciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

DISPOSICION FINAL

Lo dispuesto en los artículos anteriores tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1987

Sevilla, 11 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 64/1987, de 11 de marzo, por el que se prorrogon determinadas líneas de ayudas para la industrialización y comercialización agroalimentarias.

Los Decretos 303/1984, de 27 de noviembre (BOJA núm. 112 de 5 de diciembre de 1984), 330/84, de 26 de diciembre (BOJA núm. 13 de 12 de febrero de 1985), 24/85, de 5 de febrero (BOJA núm. 17 de 22 de febrero de 1985), 332/84, de 26 de diciembre (BOJA núm. 22 de 7 de marzo de 1985), establecían líneas de ayudas a la industrialización y comercialización agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se consideraron compatibles con cualesquiera otras destinadas a los mismos fines y complementarias de las mismas, y cuya vigencia ha finalizado o está próxima a finalizar.

Teniendo en cuenta entre otras razones la conveniencia de continuar aprovechando la mejora en normolización hortofrutícola a fin de poder hacer ofertas al mercado de acuerdo con las normas de calidad vigentes, de conseguir un aumento del componente ganadero en la producción final agraria, de tratar de rentabilizar la

red de mataderos comarcales, de obtener productos de mayor calidad, así como intentar que el sector agrario pueda beneficiarse del valor añadido que la industrialización y comercialización de sus productos reporta, y finalmente que el Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio, por el que se fomenta lo mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, estableció una línea de ayudas, que comprendía entre otras las reguladas por los Decretos citados de la Junta de Andalucía, medidas que declara compatibles con las que se pudieran recibir de otros órganos de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo de 1987,

ACUERDO

Artículo 1º. Quedan prorrogadas las ayudas establecidas en los Decretos 303/1984, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Fomento de la Industria de Transformación Hortofrutícola, 330/1984, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la concesión de ayudas a la construcción y equipamiento de centros de manipulación de productos hortofrutícolas, 24/1985, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Apoyo al Sector Cárnico y el 332/1984, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Actuación en el Sector Lácteo (comercialización e industrialización).

Artículo 2º. Las ayudas establecidas en el artículo anterior serán concedidas en cuanto lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. La Consejería de Agricultura y Pesca aprobará las disposiciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

DISPOSICION FINAL

Lo establecido en el presente Decreto tendrá efectos o partir del 1 de enero de 1987.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de lo Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 11 de marzo de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizo al Consejero de Agricultura y Pesca a la firma de un convenio de colaboración con la entidad mercantil Productora Andaluza de Programas, S.A.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo de 1987,

DISPONGO

Autorizar al Consejero de Agricultura y Pesca a firmar con el representante de Productora Andaluza de Programas, S.A. un convenio de colaboración para realizar y emitir un programa semanal en el circuito andaluz de RTVE.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de lo Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se asignan las funciones de Director Gerente de la Gerencia Provincial de Almería a don Herminio Simón Collada.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he resuelto acumular las funciones de Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Almería a D. Herminio Simón Collado, Delegada de esta Consejería en aquella capital.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz a don Pedro Parra Hidalgo.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Pedro Parra Hidalgo, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba a don Francisco Salamanca Poyato.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Francisco Salamanca Poyato, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Granada a don Angel Ortega Moreno.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Angel Ortega Moreno, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Granada.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva a don Miguel Angel Pola Cortés.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Angel Polo Cortes, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Jaén a doña Nieves Martínez Merino.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D^a Nieves Martínez Merino, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Jaén.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Málaga a don Francisco Zamorano Vázquez.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Francisco Zamorano Vázquez, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Málaga.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se nombra Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla a don Ricardo Vázquez Albertino.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a nombrar, a D. Ricardo Vázquez Albertino, como Director Gerente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

Sevilla, 24 de abril de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1987, por lo que se dispone el cese de D^a Gracia Sánchez Caballos como Jefe de la Secretaría del Consejero.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo en cesar a D^a Gracia Sánchez Caballos como Jefe de la Secretaría del Consejero.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 1987, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a D^a Gracia Sánchez Caballos.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a D^a Gracia Sánchez Caballos, N.R.P. A48EC17070 como Jefe del Gabinete del Consejero, con efectos de esta misma fecha.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Fernando Diaz del Olmo, catedrático de escuelas universitarias, de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Geografía Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuelas Universitarias, en el Area de Conocimiento «Geografía Física», convocada por Resolución del Rectorado de la